



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, **27 JUN 2005**

RESOLUCION-CD-Nº **224/05** Expte. Nº 12236/05

VISTO las solicitudes de ayudas económicas a través del Fondo de Capacitación Docente efectuadas por personal docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 101/05 se asigna PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) para cada Facultad, como distribución del Fondo de Capacitación - Ejercicio 2005.

Que por Resolución R Nº 1567/04, se asigna a la Lic. Elizabeth Matus la suma de pesos \$ 1.500.- y con imputación al Ejercicio 2005.

Que los Departamentos de Salud Pública (foja36), Nutrición y Alimentación (fojas 49 y 50) y Ciencias Básicas (foja 54), elevan la nómina de docentes que se encuentran realizando o realizarán estudios de postgrados en el presente periodo lectivo, y la necesidad de apoyo económico para realizar dichas actividades.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho Nº 16 y 19-05, aconsejando otorgar las ayudas económicas solicitadas para realizar Cursos/Carreras de postgrado.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Ordinaria Nº 06 y 07-05 del 07-06-05 y 21/06/05 respectivamente, tomó conocimiento de los Despachos de la Comisión de Hacienda y Finanzas Nº 16 aprobado con modificaciones y Nº 19-05 aprobado sin modificaciones.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 06-05 del 07-06-05 y 07/05 del 21-06-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar las sumas que en cada caso se detallan para solventar gastos que demanden la realización de actividades de capacitación y postgrado, con cargo al Fondo de Capacitación Docente para el corriente ejercicio, a los siguientes docentes:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 27 JUN 2005

RESOLUCION-CD-Nº **224/05** Expte. Nº 12236/05

Apellido y Nombre	Cargo/Dedicación	Importe	Subtotal
Dpto. Nutrición y Alimentación			
Guanca, Raquel	J.T.P.Semidedicac.	200	
Herrera, Adriana	Prof. Adj. Ded. Exc.	200	
Palópoli, Claudia	Aux.Doc 1ra Semidedic	200	
González, Lelia	Prof. Adj. Semidedic	750	
Sánchez, Silvia	J.T.P. Dedic. Excl.	750	
Forsyth, Maria S	Prof. Adj. Ded. Exc.	750	
Jury, Ana M	J.T.P.Semidedicac.	200	
Mayorga, Meri	J.T.P.Semidedicac.	700	
Onaga, Catalina	Prof. Adj. Semidedic	700	
	Subtotal		4.450
Dpto. Ciencias Básicas			
Peralta, Mirella	J.T.P.Dedicac. Exc.	200	
Carlsen, E	J.T.P. Dedic. Simple	200	
Molina, E	Prof. Adj. Semidedic	200	
López, R	J.T.P.Semidedicac.	500	
Campo, E	Prof. Adj. Semidedic	1.000	
Zacca, R	J.T.P.Semidedicac.	1.750	
	Subtotal		3.850
Dpto. Socioeducacional			
Cabianca, G	J.T.P.Dedicac. Exc.	200	
Carrizo Paula C.	Aux.Doc 1ra Semidedic	200	
Piu, C	Prof. Adj. Ded. Exc.	200	
	Subtotal		600
Dpto. Salud Publica			
Aleman, Alberto	Prof. Adj. Semidedic	640	
Vargas, E	J.T.P.Semidedicac.	1.600	
Ferrer, E	Aux.Doc 1ra Semidedic	175	
Vilte, Y	Prof. Adj. Semidedic	1.290	
Echalar, R	Aux.Doc 1ra Semidedic	1.290	
	Subtotal		4.995
	TOTAL		13.895

ARTICULO 2º.- No hacer lugar a la solicitud de Nut. Patricia Moreno, según lo dispuesto por el artículo 7º de la Resolución CS Nº 229-91.

ARTICULO 3º.- Recordar que el espíritu del Fondo de Capacitación Docente es contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de los docentes e investigadores, de esta casa de estudios, a fin de que éstos puedan transferir su experiencia en las actividades que desarrollan en la misma.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, **27 JUN 2005**

Expte. N° 12236/05

RESOLUCION-CD-N° **224/05**

ARTICULO 4°.- Los docentes beneficiarios deberán elevar dentro de los treinta días, un detallado informe acerca de los estudios realizados y/o certificados de finalización o avances de la actividad desarrollada.

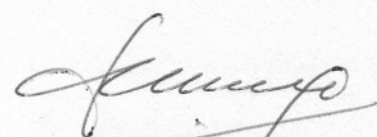
ARTICULO 5°.- Encomendar a la Comisión de Docencia del Consejo Directivo elaborar una norma que refleje el procedimiento a seguir para evaluar el cumplimiento de los objetivos.

ARTICULO 6°.- Solicitar a la Lic. Elizabeth Matus informe con las respectivas certificaciones, de la actividad académica desarrollada en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, remítase copia al Consejo Directivo, a los Directores de Departamentos, Dirección Administrativa Económica e interesados y siga al Consejo Superior a sus efectos.


LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud